

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Liceo Europa».
Domicilio: Carretera de Logroño, 4.
Titular: Ricardo Zapater Fernandez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles carretera de Logroño, 4; Pradilla, 10, y Condes de Aragón, 9.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Ecole Française» por el de Colegio «Liceo Europa».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Monterregado, 21.
Titular: PP. Capuchinos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Monterregado, 21 y Alicante, 40.
Se extingue la sección filial, número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

18194 *ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se habilita provisionalmente a impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica a los Centros no estatales que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrá de estar adscritas a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Oro, 38, y Verdi, 41.

Titular: María del Pilar Saldés Mas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Dorotea».
Domicilio: Santa Dorotea, 5-7.
Titular: Parroquia de Santa Dorotea.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Parroquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Colegio Aula».
Domicilio: Ramón Cabanilles, 2.
Titular: Delia de la Fuente Losada y Carmen Delia García Fuentes.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Teresa de Avila».
Domicilio: Pedro Duró, 4.
Titular: María Luz Domínguez Simón.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «Compostilla».
Domicilio: Poblado de Compostilla.
Titular: Empresa Nacional de Electricidad.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Muelas del Pan.
Localidad: Salto de Ricobayo.
Denominación: «Salto de Ricobayo».
Domicilio: Salto de Ricobayo.
Titular: «Iberduero, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Castro de Alcañices.
Localidad: Salto de Castro.
Denominación: «Salto de Castro».
Titular: «Iberduero, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Bruno Solano, 16.
Titular: Isabel Gil Caldú.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

18195 *ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez, contra denegación tácita por este Departamento, a su recurso de alzada, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, que declaró extinguido el contrato por el que se le designaba Médico de dicha Institución, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 16 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de don Félix López Rodríguez, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa

de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, que declaró extinguido el contrato por el que se designaba Médico de dicha Institución al recurrente, y contra el acuerdo de denegación tácita de recurso de alzada contra el primero, debemos declarar y declaramos no haber lugar a dicho recurso por ser conformes con el ordenamiento jurídico los acuerdos impugnados; y no hacemos especial declaración en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

18196 *ORDEN de 29 de julio de 1975 por la que se aprueban las pruebas de conjunto a las que deberán someterse los alumnos de la especialidad «Organización Industrial», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián, dependiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 1.º del Decreto 1044/1967, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29), regulando las pruebas de conjunto previstas en el artículo 6.º del Convenio suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español en 5 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), reconociendo efectos civiles a los estudios cursados en Universidades y Escuelas Técnicas Superiores de la Iglesia,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el cuestionario que a continuación se transcribe de los ejercicios que han de realizarse en las pruebas de conjunto a las que deberán someterse los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián, dependiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra, en las convocatorias de septiembre de 1975 y enero de 1976, de la especialidad de «Organización Industrial», ante el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 1 de junio último:

ESPECIALIDAD EN ORGANIZACION INDUSTRIAL

Primero y segundo ejercicios:

1. Turbinas de gas.
2. Compresión de fluidos y compresores.
3. Teoría de la reflexión simple de vigas.
4. Resolución de ecuaciones diferenciales lineales de coeficientes constantes.
5. Circuitos equivalentes de transistores en alta y baja.
6. Conducción del calor en régimen permanente.
7. Primer principio de termodinámica en sistemas cerrados.
8. Propiedades de la energía de un sistema.
9. Equilibrio en la Empresa.
10. El método P. E. R. T. en la organización de un sistema de actividades.
11. Método simple en la programación lineal.
12. Estudios de balances y amortización.
13. La inversión en la Empresa.
14. Problema de asignación.
15. Fuentes de financiación.
16. Programación dinámica discreta con determinado y futuro aleatorio.
17. Modelo de decisión.
18. Gestión de «stocks».
19. La formación del personal en la industria.
20. Aspectos económicos del control de calidad.
21. Monopolios.
22. Distribución normal y aplicaciones.
23. Evaluación de Empresas.
24. Procesos de simulación.
25. Análisis de correlación.
26. Análisis de varianza.

Tercer ejercicio:

Constará de dos partes:

A) Relación de ejercicios o problemas de carácter práctico relacionados con los temas propuestos.

B) Comentarios y críticas del proyecto fin de carrera.—La convocatoria de septiembre, tendrá lugar a partir de las nueve horas del día 24 de dicho mes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

18197 *ORDEN de 31 de julio de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social «La Paz», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz», de Madrid, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la citada Residencia, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz», de Madrid, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior Resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

18198 *ORDEN de 9 de julio de 1975 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera de San Mateo, de Vega de San Mateo-Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Sociedad Cooperativa Ganadera de la Nava, de Cascón de la Nava (Palencia).

Sociedad Cooperativa Explotación Agrícola Ganadera «Virgen de la Cama», de Escalante (Santander).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa «Fernandó Cubells», de Valencia.

Cooperativas Industriales

Cooperativa Comercial Agrícola Ibérica, S. Coop., de Albaterra (Alicante).

Laboratorio de Metrología, Sociedad Cooperativa, de Barcelona.

Cooperativa Goma Spon, S. Coop., de Hernani (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa Marisquera «San Pelayo de Cicero», de Cicero (Santander).

Técnicos de Cooperativas Tedeco, Sociedad Cooperativa, de Sevilla.

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora del Remedio», de Chelva (Valencia).

Ama-Bi, S. Coop., de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Concepción», de El Ejido (Almería).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Paz», de Noria de Dazas (Almería).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Lázaro», de Santa María del Águila-Dalias (Almería).

Sociedad Cooperativa de Viviendas del Atlántico, de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas de Representantes de Santiago de Compostela, de Santiago de Compostela (La Coruña).